



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlantico Sur
Republica Argentina



USHUAIA, 19 ENE 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 06/2010, caratulado: "S/ ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS PARA ADMINISTRACION Y RELADORES", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 12/10, el agente Diego RAMOS informa la necesidad de adquirir impresoras para reemplazar DOS (2) equipos que funcionan de manera deficiente.

Que ha tomado intervención la Sra. Directora de Administración, prestando conformidad respecto de lo requerido.

Que se solicitaron presupuestos a CUATRO (4) firmas del ramo, de las cuales solo TRES (3) han efectuado cotizaciones, siendo el equipo presupuestado por la de la firma TEKNOISLA, de Jorge GROSSO, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.840,00), la mas conveniente, por precio, características técnicas y rendimiento.

Que, inicialmente, es necesaria la adquisición de 1 (UN) cartucho toner adicional para reposición cuyo valor asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 749,00).

Que, según lo informado por Nota Interna N° 44/10, fue posible la reparación de una de las impresoras que iban a ser reemplazadas, por lo que la necesidad inmediata es de solo 1 (UN) equipo.

Que el presente gasto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 4.589,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; y Resolución Plenaria N° 277/2009.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de 1 (UNA) impresora y 1 (UN) cartucho toner, a la firma TEKNOISLA de Jorge GROSSO, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 4.589,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 21/2010.-

TCP
Confeciono <i>[Signature]</i>
Control <i>[Signature]</i>
Corrigo <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia